

Mas 500 pesos

Otro si mando la ciudad que se libre al dicho pedro davila padilla quinientos pesos de oro comun para que los gaste con quenta y rrazon en las obras del agua conforme a la ordenança y traiga billete del señor Visorrey para ello.

Villete

Este dia los señores baltasar de herrera y don francisco de torres santaren dixeron que ellos se an ynformado de lo que conbiene para maestro de agua y para nombramiento del maestro que obiere de ser se mando dar villete para el primer dia de Cavildo para nombrar el dicho maestro.

Entraron los señores Jeronimo lopez y luys maldonado.

Sobre la quadrilla del thesorero Juan Luys de Rivera

Este dia abiendo Visto la ciudad la rrespuesta del señor tesorero Juan Luys de Rivera en rrazon de sacar quadrilla en que se excusa de sacarla con la ocupacion de la caja de la moneda y lo demas que dice la ciudad dijo que attento que tiene sessenta mil pesos de rrenta y los quarenta de la casa de la moneda que haga lo que an hecho sus antecessores tesoreros y lo que el puede y debe hacer que tener dos o tres personas con salarios suficientes que le desCuiden de aquella ocupacion y que en lo demas se guarde y cumpla el auto que tiene proveydo esta ciudad en diez y siete deste mes y suplica esta ciudad al señor corregidor agrave las penas para que por ningun caso excuse ni estorbe que las fiestas no tengan el ornato questa ciudad a ordenado.—el señor Corregidor dixo que sin embargo de las rrespuestas dadas por el dicho tesorero Juan luys de Rivera y tambien de baltasar mexia salmeron alguacil mayor se les buelva a notificar tengan hechas sus quadrillas para el dia que se tiene hazer la fiesta por ser como son personas tan caudalosas y prencipales que las pueden tener hechas con mucha facilidad y cuando para el dicho dia tuieren ympedimento legitimo de enfermedad para no poder sacar las quadrillas se les dara el permiso que la ciudad tiene dicho para que nombren Cavalleros que las saquen y esto hagan sin embargo de qualquiera excusa so las penas contenidas en el auto de diez y siete deste mes que les fue notificado.

Este dia el señor don francisco de trejo carvajal pidio á la ciudad que se le libren los dosientos pesos de oro de minas que se suelen librar de ayuda de Costa a los señores alferez y que attento a su necesidad y que pueda salir como es rrazon suplica a la ciudad se le presten quinientos pesos de oro Co-

mún que los bolvera a los propios para nanidad proxima y dara fianças a contento del mayordomo para bolberlos dicho dia y al del escrivano de Cabildo.

E bisto la ciudad mando que se le libren los dosientos pesos de oro de minas como se suele y attento que a la ciudad le costa la necesidad y para que se haga con el ornato que justo se le presten de los propios los dichos quinientos pesos y haga escritura de pagar a navidad y de fianças a contento del escrivano mayor de Cavildo.

Que se pague a navarro su salario de rreposito de la carneseria de santa catarina.—El Dotor Monforte.—

A don francisco de trejo se le libren 500 pesos de ayuda de costa y se pague prestando

En La ciudad de mexico a Veynte y nueve de junio de mill y seyscientos y dos años.

Se juntaron a Cabildo el dotor monforte corregidor de mexico alonso gomez de cervantes francisco Rodriguez de guevara don francisco de torres santaren rregidores.

Entro Juan de arguello portero y certifico aver llamado a cabildo atodos los cavalleros rregidores por el billete siguiente y que don luys fhelipe disen esta fuera y el señor thesorero Juan Luys de Rivera que esta ocupado y nopuede venir.—Vuestra señoria seJunte a Cabildo mañana Viernes por la mañana a las ocho oras para nonbrar maestro del agua y el salario que se le a de dar.—el doctor monforte.

Entro el señor baltasar de herrera guillen rregidor.—entro Jeronimo lopez rregidor.

Este dia la ciudad dixo que a tenido noticia que Respeto de que martin de jasso en las cassas que edefica en la calle de san francisco a estrechado el desaguadero de la calle de tlacuba que passa por la dicha casa de mas de setenta años a esta parte de manera que el agua que se rrecoje en la dicha calle de tlacuba no puede desaguar por el dicho desaguadero y rrebuelve y aniega las calles de tlacuba y la trauiesa y que demas desto a quitado la

Sobre el desaguadero de casa de martin de jasso y que el procurador mayor la sea causa

boneda y cubierta de la caja del agua y estaba hecha de tiempo muy antiguo lo qual a hecho de su propia auctoridad contra la boluntad desta ciudad y en gran daño del bien publico y abienlo contradicho esta ciudad a las peticiones quel dicho martin de jasso a dado a esta ciudad por ser tan gran daño desta rrepublica y porque conbiene queste esseso y daño se rremedie hordena quel señor don francisco de torres santareu obrero mayor de cisa vaya y uea por Vista de ojos lo suso dicho y estando estrechado el dicho desaguadero y derrebada la dicha boneda y caja del agua de como estava de antes de noticia al señor corregidor y lleve consigo quando lo fuere a ber personas que sepan como estava de antes y como esta agora que declaren lo que nuevamente se a hecho en daño de la rrepublica para quel dicho Corregidor provea del rremedio que combenga y quel señor procurador mayor francisco escudero de figueroa salga a esta causa y de rrazon a esta ciudad de lo que a hecho en rrazon desto.

Que el obrero mayor limpie el desaguadero de la calle de los donceles

Este dia ordeno la ciudad quel señor don francisco de torres santaren obrero mayor de la cisa limpie el desaguadero que va de la calle de los donceles arrimado a la puerta del monestrio de la concepcion hasta la acequia del agua.

Entro el señor fator don francisco de Valuerde.

Que el señor don francisco de trejo se le presente al primer cabildo para dar rrazon de la piedra que traen los yndios

Este dia ordeno y mando la ciudad que por quanto no hay obra publica en que se gaste la piedra que esta ciudad tiene de los pueblos cercanos y el señor don francisco de torres obrero mayor del agua dise que a tenido y tiene necesidad de piedra para las obras del agua aunque se la tiene librada el señor Vissorrey no se la da como es costumbre ni la ciudad sabe que se gasta ni a gastado dospues quel señor don francisco de trejo es oobrero mayor de propios que la persona que la rresibe ordena la ciudad que se le notifique se halle el primer dia de Cabildo en el para dar quenta de lo que se a hecho y satisfacero. De no aver dado piedra al dicho señor obrero mayor del agua con apercebimiento que no viniendo ni dando rrazon la ciudad provea lo que Convenga en Razon de la dicha piedra.—El señor jeronimo lopez.

Que el capitán matienque hace hoy os cerca d el puente del lavadero de chapultepeque el Señor procurador mayor siga esta causa

Este dia la ciudad tubo noticia de como cerca de la puente del lavadero de chapultepeque el capitán matienque va abriendo sanjas en muy gran per-

Juycio de la dicha puente y de la de el cercado de chapultepeque de cuya agua se provee esta ciudad no pudiendo ni debiendo hacerlo que se notifique al señor procurador mayor luego ante el señor corregidor de peticion denunciando de nueva obra para que cesse y se notifique al dicho capitán matienque y esto se haga sin dilacion alguna y el señor procurador mayor siga esta causa por todas ynstancias.

Este dia tano la ciudad noticia de que los rreliгиозos del monestrio de san sebastian de nuestra señora del carmen con perjuycio del albarrada y con mucho daño de las calçadas con sus carretones rrecojan y llevan la piedra de las dichas calçadas y alvarrada en gran daño de la ciudad y se comete al señor don francisco de torres santaren que ante todas cosas ynpida que no se lleven piedra ninguna de la dicha albarrada ni de otra parte de la questa por alli y assi mysmo hable al provincial o prior de parte desta ciudad que no permitan este daño y lo prohiban a sus sirvientes y así mismo el dicho señor don francisco de torres vea por vista de ojos con el alariffe desta ciudad si se a rrecebido daño y del estado que tiene de quenta a esta ciudad.

Sobre la piedra que los Religiosos del carmen an tomado de la albarrada y calçada

Que se de billete para el lunes para lo del alariffe y venga la persona que tiene ynformado el señor baltasar de herrera y señor don francisco y para hacer ordenança cerca de lavar cerca de las pilas.—El Dotor Monforte.

Billete

En la ciudad de mexico a primero de julio de mill y seiscientos y dos años.

Se juntaron a Cavildo el dotor monforte corregidor de mexico jeronimo lopez alonso gomez de cerbantes francisco Rodriguez de guevara.

Vinieron baltasar de herrera guillen y francisco escudero de figueroa.

El portero Juan de arguello certifico aver llamado a todos los cavalleros rregidores con el billete siguiente.

Vuestra señoria se junto a Cavildo lunes por la mañana a las ocho oras

1200

1210

para tratar sobre el nombramiento de alariffe del agua o maestro della y venga la persona que tienen ynformado los señores baltasar de herrera y don francisco de torres santaren y para hacer ordenança cerca de lavar junto a las pilas del agua.—El doctor monforte.

Vino el señor don francisco de trejo Carvajal rregidor.

Vino el señor don francisco de torres santaren rregidor.

Sobre arrendar los sitios de la plaza

Este dia trato esta ciudad las necesidades que tiene y tener sus propios empeñados y que no se pueden desempeñar por las nuevas ocaiones que cada dia se ofrecen en especial la costumbre que tiene de cada año hacer la fiesta de san ypolito en la qual se gastan tres y quatro mil pesos demas de otras extrahordinarias que se ofrecen que no las puede excusar como es la presente por el nacimiento de la serenissima ynfanta y para alguna ayuda de los dichos gastos a paresido a esta ciudad ser a proposito se arriende la plaza donde se han de hacer las dichas fiestas lo qual save esta ciudad se hace en la corte de su magestad y demas lugar despafia en lo qual entiende esta ciudad que haciendo el dicho arrendamiento sagara de la cantidad que se gasta en las dichas fiestas y mas y con esto podrá esta ciudad continuar en hacer sus fiestas y excusara de no yrse adendando como lo hace attento a lo qual a parecido Y parese a esta ciudad unanime y conformes que la dicha plaza Y citio della sin rreservar della cossa alguna mas del citio de sobre la puente que Viene de la calle de San Agustin ques lo que ocupa la ciudad y esto se ponga en execucion y effeto conque primero se trase y comunique con su señoria del señor Vissorrey lo qual hagan los señores alonso gomes de servantes y baltasar de herrera y llenen un tanto deste auto.

Tornose a tratar sobre esto y la ciudad lo mando suspender por ahora

Entraron los señores fator don francisco de Valverde y tesorero Juan de ybarra.

Que el mayor dano de a cada quadrillero lo aqui contenido

Este dia ordeno la ciudad quel mayordomo de a cada quadrillero para la hechura de todas las libreas de su quadrilla diez y seis pesos en Reales y tres onzas de ceda para coser las dichas libreas y en todos los demas gastos lo haga según y conforme se hizo en las Vltimas fiestas.

Que se han el conbendra estacar la planta de la yglesia de san ypolito

Este dia los señores fator don francisco de balverde y jeronimo lopez dixeron quel señor Vissorrey conde de monterrey les mando que dijeren a esta ciudad de su parte que nombraren

personas praticos y de satisfacion para Ver y conferir sobre si conbendra estacar la planta de la yglesia de san ypolito o si se podra hacer con seguridad sin estacar el dicho suelo por excusar costa y dilacion y questo fue se luego.

Comlecion + las por ser nimo lopez sobre lo dicho

Y abriendolo conferido la ciudad acor do quel señor Jeronimo lopes pida al padre preposito y rretor de las casas del colesio hagan caridad y merced a esta ciudad de quel dia quel señor Jeronimo lopez avisare vaya a san ypolito los padres maestros de architecturas y maestros de sus yglesias y quel señor Jeronimo lopes mande apercebir para el propio dia y ora a xripstoval carvallo y francisco millan y a alonso hernandez y a pedro ortiz de Vribe y alonso del arco y quel señor Jeronimo lopez rresponda al señor Vissorrey lo questa ordenado por esta ciudad para que su exelencia ordene lo que fuere servido.

Billete

Que para el biernes se de billete para nonbrar alariffe y se aperciba a xripstoval carvallo que se halle en este Cavildo.

Billete

Que se llame para nombrar persona para los molinos atento quel nombrado no tiene fianças.—El Doctor Monforte.

En la ciudad de mexico

a cinco de julio de mill Y seyscientos y dos años.

Se juntaron a Cavildo doctor monforte Corregidor de mexico fator don francisco de balverde jeronimo lopez baltassar de herrera guillen francisco Rodriguez de guevara rregidores.

el dinero de las acquilas que sobre que lo den

Juan de arguello portero certifico aver llamado a Cabildo por el billete siguiente y que no estan en mexico don francisco de trejo ni don francisco de santaren y esta enfermo el alguacil mayor.

En 5 de julio de 1602 f tor jeronimo lopez ba tazar de herre - francisco rodriguez

Vuestra señoria se junto a Cabildo biernes por la mañana a las ocho oras para nonbrar alariffe y se aperciba a xripstoval carvallo que se halle al entrar en el Cabildo y para nombrar persona que Resiba los trigos en los molinos.—el doctor monforte.

Titulo de familiar de miguel de torres

Este dia se bido una peticion de miguel de torres y titulo de familiar del tenor siguiente y los dichos señores uandaron se asiente y de testimonio de como queda agentado a las espaldas del original.

MiGuel De Torres Hena Vezino De Esta ciudad de mexico digo que los señores Inquisidores me mandaron que presentase este titulo de familiar ante Vuestra Señoria.

A Vuestra Señoria Pido y suplico se sirva de mandarme admitir y sentar el dicho titulo En el libro donde se acientan Los demas y en esto Rescivire bien Y merced miguel De Torres Hena.

Nos Los Inquisidores APostolicos contra La heretica pravedad Y apostagia en la ciudad Y Arzobispado de mexico con los obispados de guaxaca nuebagalicia mechoacan Tlaxcala yucatan guatimala chiapa vesapas Honduras nicaragua Philipinas y sus sercanias Y jurisdiccion Por authoridad apostolica etcetera. Por quanto Para as cosas que se ofrecieren del santo ofigio De la ynquicicion en esta ciudad de mexico conbiene que tengamos Personnas a quien Las cometer y encomendar confiando de la fidelidad de nos Miguel de torres hena Vezino desta dicha ciudad Por ser como soys Persona de toda confianza y en quien avido ynformacion concurren las calidades que para ello se rrequieren y que con todo secreto y sollicitud hareys lo que por nos vos fuese cometido y encargado en las cosas tocantes a El santo oficio y exercjio del Por la presente vos Enonbramos E. constituimos Y diputamos familiar deste santo oficio Para que seais vno de los familiares del numero de la dicha ciudad de mexico.

Y como tal Podais Gossar y goseis de todas las exenciones y libertades que segun derecho leyes y Prematicas y cedulas de su magestad estilo y constituciones del santo oficio y eonçeiones apostolicas los que son tales familiares suelen y deben gossar y vos damos ligencia y facultad Para que podais traer y traygais armas assi ofensivas como defensivas de dia y de noche Publica y secretamente por qualesquier partes y lugares de todo nuestro distrito sin que en ello vos sea puesto ynpedimento alguno y exortamos Re-

querimos y amonestamos y siendo necesario en virtud de Sancta obediencia mandamos a Todos y qualesquier Juezes y Justicias ofigiales Y ministros suyos so pena de escomunion mayor Y de quinientos ducados de castilla asy las Justicias de la dicha ciudad como a las de las dichas ciudades Villas y lugares deste nuestro distrito que os ayan y tengan Por tal familiar y os guarden y hagan guardar todas las esengiones y libertades que a los semejantes familiares como dicho es se acostumbran guardar y que bos no tomen ni quiten Las dichas armas ni se entremetan a conoser ni conoscan de las caussas criminales Tocantes a Vuestra Persona Y nos Las Remitan como a juezes competentes que somos Para conoser dellas Y sobre Ello no bos molesten en manera alguna y en todo guarden y cumplan lo que su magestad serca dello tiene mandado.

Otro si mandamos a vos El dicho miguel de torres hena que dentro de quinze dias de la daeta desta nuestra gedula La Presenteis en el cabildo de la dicha ciudad Para que seais havido por tal familiar y se os de testimonio de lo qual mandamos dar y dimos La Presente firmada de nuestros nombres sellada con el sello del sancto oficio y rreprendada del secretario del en la ciudad de mexico a veynte y nueve de noviembre de mill y seisientos y un años. El licenciado don alonso de peralta. El licenciado gutierre bernardo de quiros. Por mando del sancto oficio. Pedro de manozca.—El Doctor Monforte.

Y dijo el portero que no avia llamado al tesorero de la casa de moneda Juan Luis de Rivera por no averle hallado aunque lo avia buscado y don francisco de torres esta en hapultepeque y el señor alguacil mayor esta enfermo en la cama y a los demas Cavalleros Regidores certifico aver llamado por los dichos billetes.

Este dia ordeno la ciudad que para veinte y tres deste mes sea el primer dia de la fiesta del juego de Cañas y toros sin que se ceda y que los señores geronimo lopez y alonso gomes de cervantes de parte desta ciudad suplquen al señor visorrey se sirva de no escusar cavallero ninguno de los cuadrilleros, porque esta ciudad toma a ser cargo escusar la persona que tuviere impedimento justo para no ponerla en riesgo y que el que de los cuadrilleros le temiese teniendo hecho su cuadrilla de personas quales conviniere y seanpropuesto por esta ciudad podian salir a la plaça sin ynconviniente y se notifique oy a todos los cavalleros cuadrilleros lo susodicho.— y la ciudad pide al señor corregidor ponga gravissima pena al Cavallero cuadrillero que para este dia no estubiere apercebido y esten advertidos de estar a las tres en la plaça a la boca de la entrada della. El señor Corregidor dijo mandava y mando que se notifique a los cavalleros que an de sacar quadrillas como el dia de las fiestas esta señalado para veinte y tres deste que todos se prevengan y esten apercebidos para salir con sus quadrillas en dicho dia so pena al que no la sacare de dos mil pesos de oro Comun mitad para la camara y mitad para gastos de las fiestas y de dos años de suspencion de officio de rregidor y del boto activo y passivo y treinta dias de Carcel y seis meses de destierro preciso de esta ciudad con cinco leguas a la rredonda en las quales penas desde luego les da por condenados lo contrario hasiendo y esto se les notifique a todos los cavalleros cuadrilleros presentes factor geronimo lopez baltazar de herrera don francisco de trejo pedro nuñez de prado francisco escudero de figueroa francisco Rodrigues de guevara.

Este dia entro don francisco de torres santaren rregidor.

Este dia ordeno la ciudad que notifique a francisco hidalgo que bengal a

Fiestas a 23 deste y que todos de quadrilleros salgan a pena de 2000 ducados

En La ciudad de mexico

A ocho de Julio de mill y seyscientos

Y dos años.

Se juntaron A cabildo el dotor monforte corregidor de mexico fator don francisco de balverde geronimo lopez alonso gomez de servantes don francisco de Trejo Carvajal pedro nuñez de prado y cordova francisco Escudero de figueroa francisco Rodrigues de guevara rregidores.

Vinieron los señores gaspar de valdes y valtasar de herrera guillen.

Entro juan de argüello portero y certifico aver llamado a Cabildo por dos billetes del tenor siguiente.

Entro el señor don luis phelipe de Castilla Regidor.

Vuestra señoria se junte a cabildo lunes por la mañana a las ocho oras para nombrar Alarife maestro del agua y hallese xristobal carvallo al entrar en el cabildo.—el doctor monforte.

Vuestra señoria se junte a cabildo lunes por la mañana a las ocho oras de la mañana para tratar y rresolver el dia en que se tienen de hazer las fiestas y particularmente no falte ninguno de los Cavalleros cuadrilleros con apercebimiento que se rresolvera y señalara el dia con los que vinieren, ffecho en mexico a ocho de julio 1602 el doctor monforte.

cabildo para biernes y se traigan las ordenanças de los Carretones y se de billete para tratarse dello.

Cometese al señor baltassar de herrera que Vea la escritura de las cinco mill fanegas de maiz que bendio don juan altamirano para que si a pagado se le de o haga lo que Convenga.

Notifique lo suso dicho a don francisco de torres y santaren.— El Dotor Monforte.

Cometese a baltazar de herrera sobre el maiz

En La ciudad de mexico

a doce de jullio de mill y seyscientos

y dos años.

Se juntaron a Cavildo el dotor monforte Corregidor desta ciudad don francisco de balverde fator thesorero Juan de ybarra geronimo lopes alonso gomes de cervantes gaspar de valdes francisco escudero de figueroa francisco Rodriguez de guevara don francisco de torres santaren Regidores.

Entro don francisco de trejo carvajal Regidor.

Entro Juan de foronda portero y certifico aver llamado a Cavildo Con el billete que se le dio ques del tenor siguiente.

Fee y lemanamiento.

Vuestra Señoria se junte a Cavildo mañana biernes por la mañana a las ocho oras para nombrar alariffe maestro de la agua, y hallese criptoval Caravallo Para tratar sobre los Carretones y ver las ordenanças y para ver las que a dado y ofrece la persona que ha de rresevir los trigos en los molinos.—el dotor monforte.

Sobre nombrar maestro de la agua.

Este dia se trato sobre nombrar maestro del agua en Conformidad de los llamamientos quese an hecho para lo qual se ordeno por mexico que el dicho maestro del agua aya de guardar y CumPlir presissamente Lo siguiente.

Ordenança que a de guardar el maestro del agua

Que El maestro del agua que esta ciudad nonbrare acuda cada dia sin Reservar domingos ni fiestas á casa del cavallero Regidor que tuviere el officio de obrero mayor de gisa salvo si no lo impidiere falta de salud que entonces cumplira con auisar Para que se de cuenta A El obrero mayor.

Que El dicho maestro no puede poner la mano en ninguna obra nueva que se ofreciere hazer de la cañeria del agua desta ciudad ni ordenar que

se haga ni en ningun adouio sin dar primero quenta a esta ciudad o a su obrero mayor que para esto tiene elegido.

Que ningun dia falte de visitar Las dichas obras dando orden como se an de Hazer La mesclas tasando y mirando los materiales que se gastan asi de aceyte como de estopa teniendo quenta con que no lleuen ni gasten mas de los que justamente o Vieren menester.

Que ninguna Obra del agua de ningun monesterio ni de ningun Vecino desta ciudad Pongan y quite data ni haga ni ordene aderezo ni adouio si no fuere mendandose esta ciudad o su Obrero mayor el qual ordenara conforme á la ynstrucion que para esto se le tiene dada.

Que El dia o dias que faltare De Hacer lo que por estas condiciones se le ordena esta ciudad aVisando dello su obrero mayor se le mute y tase el dicho dia o dias como sale conforme a el salario que se le da cada año para que la dicha cantidad cobre menos del y esediendo en lo que por esta ciudad se le ordena no haga mas el dicho officio ni se entienda averle corrido ningun salario Por lo que ubiere servido en el bastando Para esto solo ynformar y dezirlo á esta ciudad su Regidor obrero mayor en cuyo Poder an de estar las llabes De todas las caxas del agua desta ciudad y el dicho maestro no a de tener ninguna si no fuere la quel dicho Obrero mayor le diere Para que luego se la bnelba de lo cual se saque testimonyo en forma signado y se ponga con las ordenanças desta ciudad

Al margen dice lo siguiente.

En doce de jullio de seyscientos y dos años notifique a xriptoval caravallo este nombramiento de maestro de la agua que la ciudad ha hecho en el y la ordenança que ha de guardar en el Usso del ques esta que esta aqui ynserta la qual le ley y habendolo entendido dixo que acetana el dicho officio y lo Cumplira asi de que doy fee.— testigo juan de arguello.—simon guerra escrivano.—una rubrica.

Y en Rason del nombramiento y salario de la persona se boto en la forma siguiente

El señor don francisco de balverde fator dixo que para el dicho officio nombra á xriptoval Carvallo por tal maestro del agua al qual se le den quatro gientos pesos de salario de oro Comun pagados por sus tercios del dinero de la sissa del bino con que guarde las condiciones de suso conthenidas y las jure.

El señor thesorero Juan de ybarra

LIB. 15.—10.

Botos sobre nombrar maestro del agua y salario

nombra por tal maestro al dicho xristoval carvalho con quinientos pesos de salario pagados Como de snso attento que a entendido que acudiendo a su obligacion antes meresse mas.

El señor Jeronymo lopez nombro por tal maestro del agua al dicho xristoval carvalho con quinientos pesos de salario con que guarde las condiciones.

El señor alonso gomez de cervantes el boto del señor don francisco de balberde con que se llame aqui al dicho xristoval carvalho y acete las condiciones.

El señor gaspar de valdes el boto del señor tesorero Juan de ybarra con que guarde las condigiones y las jure aqui

El señor don francisco de trejo carvajal el boto del señor thesorero Juan de ybarra.

El señor francisco escudero de figueroa el Voto del señor thesorero Juan de ybarra con que guarde las ordenanças y las jure en este Cavildo.

El señor francisco Rodriguez de guebara el boto del señor thesorero Juan de ybarra con que acete y se le notifiquen las Condiciones en este Cavildo.

El señor don francisco de torres santaren el boto del señor fator don francisco de balberde con que entre y jure las ordenanças.

El señor Corregidor que se conforma con la mayor parte ques por nombrado a xristoval Carvalho por maestro de las obras de la sissa y agua della con el dicho salario de quinientos pesos y con que guarde las ordenanças y se le notifiquen en este cavildo y agete el dicho.

Salió del cavildo don francisco de Valverde.

Este dia se bieron las fianzas que ofrece francisco lopez persona nombrada para Resehir el trigo en los molinos que son a geronimo de la Cueva en dos mill pesos y a luis de dueñas obrajero en dos mill pesos y diego despinossa en mill pesos y gaspar peres en mill pesos.

Y luego la ciudad toda junta dixo que admytia las dichas fianças y las da por buenas con que el señor administrador francisco Rodriguez de guevara no conçienta que entren en su poder aRiba de treçientos pesos y estando presente se le notifico asi y se le de poder para Recebir el trigo el cual se le dio en la forma siguiente.

El dotor Monforte.—Gaspar de Valdez.—Ante my.—Simon Guerra escrivano.

Nombres a xristoval carvalho y con 8000 de salario.

Que se admiten las fianças que ofrecen francisco lopez persona que a de Resehir el trigo en los molinos.

En La ciudad de mexico
A quinze de julio de mil y seyscientos
y dos años.

Se Juntaron a Cabildo el dotor monforte corregidor de mexico fator don francisco de balberde geronimo lopez alonso gomez de cervantes rregidores.

El portero juan de arguello certifico aver llamado a Cavildo por el billete siguiente a todos los rregidores porque don luis phelipe esta ausente Juan Luis de Ribera esta ocupado gaspar de baldez esta enfermo.

Vuestra Señoria se junte a cavildo esta tarde a las tres para tratar sobre la eleccion que se e ha de hazer o hace de hermano mayor de la ospitalidad de Convalecientes de san ypolito y tratar y ordenar en rrazon desto lo que convenga.—el dotor monforte.

El señor fator don francisco de balberde dixo que su señoria del señor visorrey mando que dijese de su parte a esta ciudad que los hermanos del ospital de los Convalecientes de san ypolito avian hecho eleccion de hermano mayor y conciliaris y avian acudido a su señoria por la confirmacion que advirtiendo como quien dessea el autoridad desta ciudad en todas las cosas que se ofrecen y su señoria puede encaminar con fin de onrrarla favorecerla mirando a la obligacion de su officio y el particular amor con que su señoria dessea su acrecentamiento y aviendo tomado pareceres de los ombres mas doctos deste rreyno todos le avian dicho que la declaracion de la bula de su santidad se avia de entender en que su señoria y el argobispo y gobernador deste arzobispado y esta ciudad Confirmasen conviniendo la eleccion que los hermanos del ospital hisiesen de hermano mayor y conciliaris y aviendolo entendido su señoria y el gobernador deste arzobispado así en la eleccion pasada avian Confirmado y que como esta dicho en esta eleccion pedian a su señoria Confirmacion que a el le parecia que no era bien questa ciudad perdiese la merced que su señoria le avia hecho en darle boto con dos personas tan Calificadas y que así por consejo le parecia que esta ciudad nombrase Cavallero deste ayuntamiento y el señor gobernador confirmase o dijese lo que les parecia en la eleccion presente para lo cual darian los hermanos peticion y así se podia nombrar vn Cavallero rregidor para lo suso dicho y questo fuese oy en todo el dia porque con lo que la ciudad res-

Fee

Hecando que dio el ator de parte de a a señoria sobre la eleccion de hermano mayor del hospital de sant ypolito.

pondiese a esto su señoria proveeria lo que conviniese por su parte.

E visto lo suso dicho acordo la ciudad que sin perJuycio del derecho que tiene yntentado asi del patronasgo como de lo demas que en rrazon de esta eleccion pretende Conforme lo tiene yntentado segun consta por los autos escritos en el libro del Cavildo y pleytos que en rrazon dello ovieren yntentado nombrara y nombro para que se halle con el señor visorrey y gobernador del argobispado a la dicha confirmacion de hermano mayor del ospital y conciliaris al señor Jeronimo Lopez rregidor desta ciudad el cual de a su señoria quenta desto a su señoria dello para que ynformado de las partes de las personas nombradas confirme o contradiga la dicha eleccion para lo qual se le da comicion y facultad en forma quan baste para lo suso dicho se rrequiere de derecho y desto se de testimonio y le recibieron en forma de derecho.

El Dotor Monforte.—Don Francisco de Valverde.—Jeronimo Lopez.—Alonso Gomez de Cervantes.—Ante mi.—Martin Alonso de Flandes escrivano mayor de Cavildo.

Gil Perez como hermano mayor que e sido del trieno Pasado del ospital de San yPolito y los demas a El sufraganeos por lo que me toca y Prestando bos y caucion por los demas hermanos de la dicha hospitalidad digo que Por lo mayor parte dellos se a hecho eleccion canonica de hermano mayor y conciliaris y salio Por tal hermano mayor xristoval de anaya hermano mas antiguo de nuestra hermandad y Por consiliaris el hermano Andres Martin Y yo como consta Por el testimonio que presento.—A Vuestra señoria (suplico) se sirva de confirmar la dicha eleccion Por lo que a Vuestra señoria toca conforme a la bula de su santidad y la peticion que presente ante El señor Visorrey que con esta presento se me buelva originalmente Para con ella y esta ocurrir a su señoria. Gil peres.—En diez y seis de Julio de mill y seiscientos y dos años La presento el contenido ante mi martin Alonso de flandes escrivano mayor de cavildo.

Gil Perez como hermano mayor que e sido del trieno Pasado del dicho hospital de San yPolito y los demas a El sufraganeos por lo que me toca Y Prestando bos y caucion Por los demas hermanos de la dicha hospitalidad digo que con lisengia y benePlacito de Vuestra Señoria se hizo llamamiento y Junta en dicho hospital de sant yPolito Pa-

ra Elegir hermano mayor y conciliaris Por aver yo cumplido el dicho trieno y estando Juntos antes de hazer la dicha eleccion se pidio ligencia a vuestra señoria Para que se hiziese y dada se hizo y fue electo Por la mayor Parte de los botos Por hermano mayor el hermano xristoval anaya y por conciliaris el hermano andrés martin Y yo Y luego acudieron los hermanos fernando carrasco y pedro sarmiento Juntamente con el notario Joan de cardenas a dar rrazon y noticia a Vuestra señoria de la dicha eleccion y Para que Vuestra señoria siendo servido la mandase confirmar Y con la dicha confirmacion ocurrir a los demas que conforme a la bula de su santidad la avian de aprobar Y Vuestra señoria mando que El gobernador se uiese con Vuestra señoria y por estar vuestra señoria ocupado y de camino para yr a la hermita de nuestra señora de los Remedios a dar orden en el Reparo del rio tlalnepantla no vbo lugar de que hablase con Vuestra señoria y Por haverse detenido Vuestra señoria algunos dias y no saver los que mas avian de ser Y estar los ospitales solos y no haver quien diese rrecaudo como convenia a los enfermos se despaCharon los hermanos sin poderes ni recaudos ningunos solo Por las causas dichas.—A vuestra señoria suplico se sirva de confirmar la dicha eleccion Y si ubiere sido de yncombeniente averse ydo los dichos hermanos antes de aver hecho la dicha confirmacion yo estoy Presto de tornallos a llamar y combocar dandome para ello lisengia Vuestra señoria que a todo lo que fuese servido mandar estamos prestos de obedecer y en todo Reseviremos merced.—gil perez.

Y en el margen de la dicha Peticion Pareze estar escrito el decreto siguiente y ser de letra de su señoria,—auiendose—como se a comunicado entre my el gobernador del arzobispado sobre el aprobar o rreprovar la eleccion Porque se satisfacion a la ciudad se lleve esta peticion a su cauildo el lunes doze de este con otra que se presente alli por el hermano para la aProvacion que piden y el cabildo oyga el fator don francisco de balberde en lo que de mi parte les dirá y en conformidad dello nombre persona que venga en su nombre a prouer—sobre esto lo que por mayor Parte paresiese que conviene con apersevimiento que por mi y Por el gobernador del arzobispado se probera Por lo que nos toca en el dia siguiente.—en mexico a doze de julio de seiscientos y dos,—pareze estar Rubricado.

Comiston al señor Jeronymo Lopez para lo dicho.

Peticion de Gil Perez sobre la confirmacion de hermano mayor de la hospitalidad de sant ypolito y otros recaudos.

Todos est. a papeles se dieron a geronimo lopez comisario para ir a tratar dello